CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN "COBERTURA TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE GESTOR/A AUXILIAR PARA LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ" CON CARÁCTER PROVISIONAL

Por Resolución de 27 de marzo de 2023 de esta Dirección General (BOJA número 61 de 30 de marzo de 2023), se anuncia convocatoria pública para cubrir dos puestos de Gestor Auxiliar de manera temporal en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria será seleccionado/a aquellos/as candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, teniendo preferencia para ocupar la plaza vacante el personal con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en e l apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar de manera temporal como Gestor Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz a Doña Nieves Sanchez Garrucho al ser la candidata que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo y a Don Manuel Bejarano Escalante como tercer candidato que mayor puntuación ha obtenido al haber renunciado de manera expresa la segunda candidata con mayor puntuación obtenida, MME con DNI ****2448*.

Su ocupación será de manera temporal a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

Es copia auténtica de documento electrónico